

REPUBLICA PERUANA



1919-1920
Sello 3-20 Centavos

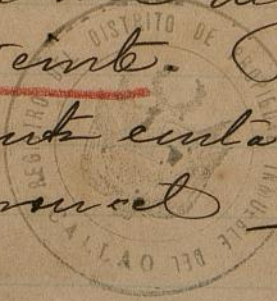
El Registrador de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de la Prensa Agrícola del Callao, que suscribe;

Certifica: que habiendo solicitado el doctor José Antonio Luna se le expide una constancia certificada, que acredite quien es el actual, dueño de la antigua Refinería de Azúcar, sito en este puerto, en la calle de "Ayacucho," signada con el número cuatro y seis; y quien lo ha sido en los diez últimos años; he examinado los libros del Registro de mi cargo, y de ello resulta: que el bien de que se trata, es propiedad de la Compañía de Yincas Urbanas, que lo adquirió de don José Muro, según escritura pública de once de Setiembre de mil novecientos dos por ante el Notario don Felipe S. Vivanco; y para que conste espíto lo presente en el Callao, a los once del día catorce de Julio de mil novecientos veinte.

D7.3-67

Derechos: Cincuenta y cinco
vos, firmamos

[Signature]



CO-BM
Caj. 3
Doc. 142
Fol. 1